

PLAN DE ACCION SENA 2024 - SENNOVA ○ Pública Clasificada(Todos los empleados (Sin Restricción))

Centro ASTIN

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el plan de acción SENA 2024, en lo que corresponde al proceso de gestión de la innovación y competitividad - SENNOVA, se tiene los siguientes requerimientos para su atención:

1. Se debe presentar en el mes de junio, un informe donde se establezcan las acciones de mejora en los procesos internos y en los programas de formación, producto de la transferencia de conocimiento, tecnología e innovación a la cual asisten los aprendices, instructores y demás profesionales en el marco de la normatividad vigente.
2. En el mes de junio, se deben reportar las acciones de transferencia ejecutadas orientadas a las empresas, entidades territoriales y aliados externos.
3. El reporte de avance en la ejecución técnica de los proyectos (en porcentaje) se debe reportar de manera mensual a la dirección regional por parte de la subdirección. En este reporte se deben informar los inconvenientes de tipo administrativo y técnico que generen retrasos en el cronograma, así como las acciones propuestas para subsanar los retrasos.
4. Dinamizador Tecnoparque Nodo Valle, Dinamizadora Tecnoacademia Valle, Líderes de Proyecto Línea 68 y Línea 65, deberán entrar en articulación con Dinamizador SENNOVA Regional para garantizar el acceso de los centros de formación de la regional a sus servicios e infraestructura.
5. En los comités mensuales de la Dirección Regional, la subdirección deberá presentar informe de la ejecución presupuestal de los proyectos SENNOVA, razón por la cual se les solicita darle prioridad a los procesos de adquisición de materiales, equipos, mantenimientos y contratos PSP, ya que el cronograma de ejecución presupuestal de cada proyecto debe ser presentado en el primer trimestre del 2024.